

¿Qué debemos hacer si los agentes de inmigración vienen a nuestras instalaciones?

- No permita que los agentes de inmigración accedan a ninguna parte de sus instalaciones que no esté abierta al público en general. (Tenga en cuenta que las áreas abiertas al público en general también están abiertas a los agentes de inmigración).
- Informe a los agentes de inmigración que no tienen permiso para ingresar a áreas no públicas de las instalaciones a menos que tengan una orden judicial.
- Si se proporciona una orden judicial, consulte con su supervisor.
- Informe cortésmente a los agentes que no están autorizados a responder preguntas sin consultar con un supervisor.
- El supervisor se asegurará de que sea una orden judicial: (1) busque la firma de un juez; (2) se asegurará de que autorice una búsqueda en las instalaciones de la organización sin fines de lucro y la ubicación específica que se buscará; y (3) no haya vencido.

NOTA: Los agentes de inmigración a veces tienen órdenes de arresto "administrativas" (firmadas por un oficial de inmigración), pero estas no los autorizan a ingresar a áreas no públicas, incluso si la persona nombrada en la orden administrativa se encuentra en esa área.

- Informe a los clientes que se encuentren cerca que tienen derecho a permanecer en silencio y que no tienen que responder a ninguna pregunta que les hagan los agentes de inmigración. Sin embargo, tenga cuidado de no pedirles a los clientes que no hablen con los agentes, ya que esto podría interpretarse como una interferencia.
- Tenga en cuenta que en cualquier momento durante un encuentro con inmigración, el personal y los clientes pueden preguntar a los agentes si son libres de irse. Si el agente dice que sí, por supuesto que son libres de irse. Si el agente dice que la persona no es libre de irse, la persona tiene derecho a pedir hablar con un abogado o una llamada telefónica y permanecer en silencio en caso contrario. (Pero recuerde no informar a los clientes que no deben responder preguntas).

NOTA: ICE intentará agotar a las personas y decirles que no tienen derecho a una llamada telefónica, y esto puede llevar varias horas, pero manténgase firme).

- Nunca mienta a los agentes de inmigración. Si los agentes de inmigración preguntan por una persona que está realmente en el edificio, no diga que la persona no está allí, sino que rehúse a responder preguntas y consulte con un supervisor.
- Documente el nombre/información de contacto de los agentes y del supervisor de los agentes (solicite sus tarjetas). Si los agentes están vestidos de civil, el personal debe pedirles que le muestren sus placas u otras credenciales y registrar sus nombres y números de placa.
- Después de cualquier interacción, escriba un informe detallado del encuentro. (Ver plantilla)
- El personal no debe tomar ninguna medida para ocultar u ocultar a ninguna persona, ni ayudar a que escape de las instalaciones.

INFORME POSTERIOR A LA ACCIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE EJECUCIÓN POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE INMIGRACIÓN

Fecha: Hora:

¿Cuántos oficiales?

Nombres y/o números de placa:

¿Cómo los identificaron sus uniformes?

¿Quiénes dijeron que eran y por qué dijeron que estaban allí?

¿Pidió ver una orden judicial?

¿Presentaron los agentes una orden judicial?

Si no, ¿les negó el consentimiento para entrar? ¿Qué dijo?

¿Cómo reaccionaron si les negó el consentimiento para entrar?

Si los agentes presentaron una orden judicial, ¿se alertó a un supervisor? ¿Quién?

¿La orden era una orden administrativa, firmada por un funcionario de inmigración?

Si era una orden administrativa, ¿les dijo a los agentes que su organización tiene una política de negar el acceso a áreas no públicas en ausencia de una orden judicial?

¿Qué les dijo?

¿Cómo reaccionaron los agentes si les negó el consentimiento para entrar con base en una orden administrativa?

¿Presentaron los agentes una orden judicial, firmada por un juez? Si es así, describa la orden: 1) ¿Cuál era la fecha de la orden? 2) ¿Qué artículos o personas fueron el objeto de la búsqueda? 3) ¿Qué áreas se identificaron para ser registradas? 4) ¿Qué juez firmó la orden?

¿Permitió la entrada de los agentes con base en una orden judicial?
Si es así, ¿usted u otro miembro del personal los acompañó en su búsqueda? ¿Quién?

¿Los agentes se quedaron dentro de las áreas que estaban autorizados a buscar por la orden? Si no, ¿en qué otras áreas entraron? ¿Buscaron en armarios, gabinetes o cajones cerrados?

¿Pidieron permiso primero?

¿Le impidieron a alguien moverse libremente? ¿A quién?

¿Arrestaron a alguien? ¿A quién?

¿Se incautaron de algún objeto? ¿Qué?

¿Tomaron fotografías de documentos?

Si es así, ¿de quién? ¿Cómo obtuvieron los documentos? ¿Tomaron huellas dactilares? Si es así, ¿de quién?

¿Había niños presentes? Si es así, ¿de quién? ¿Cuántos?

¿Los agentes le gritaron a alguien? ¿A quién? ¿Por qué?

¿Los agentes tenían armas en la mano o estaban tocando sus armas? ¿Hay algo más que agregar sobre la acción de cumplimiento?